UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 20/2019.

Asunción, 30 de mayo de 2019.

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL BCP – ID N° 360111,** aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 30 de fecha 30 de abril de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"En la SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, Lote N° 1, Equipos a Suministrar, se manifiesta que las instalaciones de climatización deberán mantener las condiciones de confort, controlando la temperatura ambiente (23°C), el nivel de humedad relativa (60%).

Al respecto consultamos si los equipos Fan coil de 24000BTU solicitados deberán contar con humificador y función de deshumidificación para mantener la humedad relativa al 60% según se refiere de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual no se requiere que los equipos Fancoil y los equipos Climatizadores de 20 TR y 30 TR cuenten con humificador.

Consulta 2

*"En **LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO**, Lote N° 1, Equipos a Suministrar, se indica que las instalaciones de climatización deberán mantener las condiciones de confort, controlando la temperatura ambiente (23°C), el nivel de humedad relativa (60%).*

Al respecto consultamos si los equipos Climatizadores de 20TR y 30 TR solicitados deberán contar con humificador y función de deshumidificación para mantener la humedad relativa al 60% según se indica de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el cual no se requiere que los equipos Fancoil y los equipos Climatizadores de 20 TR y 30 TR cuenten con humificador.

Consulta 3

"Con respecto a la SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, Lote N° 1, Equipos a Suministrar, donde se expresa que los climatizadores de 20TR y 30 TR dispondrán de calefacción con resistencia eléctrica.

Ana Miranda Colmán
Dpto. de Logística
Directora

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 20/2019.

Solicitamos favor confirmar que también los equipos Fancoil solicitados deberán ser para operación en modo frio/calor de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual en el apartado de "Alcance del Suministro" del Lote N° 1 en la Sección III indica con relación a los fancoils y a los climatizadores que: *"Los equipos serán adecuados para agua fría y caliente".* Por lo que, los equipos Fancoil y los climatizadores solicitados deberán ser para operación en modo frío/calor con agua, debiendo además los climatizadores contar con resistencia como se requiere.

Consulta 4

*"Con referencia a la **SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO,** Lote N° 1, Equipos a Suministrar, donde se expresa que los climatizadores de 20 TR y 30 TR dispondrán de calefacción con resistencia eléctrica.*

Solicitamos favor confirmar que para el montaje de los Fancoil deberán ser utilizadas válvulas de alimentación y retorno para el cierre automático de la circulación de agua fría a través del Fancoil cuando sea operado en modo calefacción de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la convocante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual no se requieren resistencias para los equipos fancoil, ya que los equipos serán adecuados para agua fría y caliente.

Consulta 5

*"Referente a la **SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, LOTE N° 1, EQUIPOS A SUMINISTRAR,** donde son requeridos 12 (doce) climatizadores de 20 TR y 4 (cuatro) de 30 TR, consultamos si cada climatizador proporciona climatización a un sector del Edificio, de forma independiente de los demás climatizadores, empleando ductos de alimentación de aire frío y de retorno individuales e independientes para cada uno".*

Respuesta: A modo meramente informativo (ya que la información no es necesaria para cotizar), se señala que cada equipo climatizador zonal inyecta aire frío/caliente a una serie de ductos de un sector específico del piso y zona del Edificio, en el que se encuentra instalado, independiente de los demás equipos existentes, y cuenta con retornos de aire individuales que llegan hasta cada sala técnica donde está ubicado dicho equipo.

Consulta 6

*"En la **SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, LOTE N° 1, EQUIPOS A SUMINISTRAR,** se establece que los climatizadores de 20TR y 30TR a ser ofertados deberán disponer de calefacción con resistencia eléctrica de 9KW y 14KW, respectivamente. Además, se expresa que el Proveedor deberá prever la conexión eléctrica a los Climatizadores de 20 TR y 30 TR desde el lugar en que cada una será instalada hasta los tableros eléctricos que las alimentan (distantes aproximadamente a 5 metros en la misma sala técnica).*

Ana MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística
Directora

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Iñiñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 20/2019.

Al respecto solicitamos por favor confirmar que dichos tableros eléctricos que las alimentan poseen las Llaves termomagnéticas y conductores dimensionados para soportar el incremento de consumo que supondrá la operación del calefactor antes mencionado. Respecto a este punto, consultamos si la convocante se encargará de la adecuación de la línea de alimentación trifásica hasta el Tablero eléctrico de cada Sala Técnica con la sección adecuada para soportar el consumo del equipamiento requerido, o en caso contrario, favor indicar la distancia desde la Sala Técnica hasta el tablero eléctrico desde donde es derivada su alimentación actual de forma a prever el reemplazo de este cableado de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades reales de la Convocante".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el apartado "Alcance del Suministro" del Lote N° 1 en la Sección III en el cual se establece que: *"El Proveedor deberá prever la conexión eléctrica a los Climatizadores de 20 TR y 30 TR desde el lugar en que cada una será instalada hasta los tableros eléctricos que las alimentan (distantes aproximadamente a 5 metros en la misma sala técnica). Para ello se deberán considerar todos los elementos necesarios (cables, terminales, accesorios, etc.) y la mano de obra para dicha instalación"*; es decir que, la responsabilidad del Proveedor va únicamente desde el equipo hasta el tablero eléctrico seccional que lo alimenta.

Consulta 7

*"Con referencia a la **SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, LOTE N° 1, EQUIPOS A SUMINISTRAR**, donde son solicitados Climatizadores de 20 TR y 30TR, consultamos cuántas son las Etapas requeridas en las resistencias eléctricas de calor".*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado "Alcance de Suministro" – Lote Nº 1 de la Sección III que dice:

"Climatizadores de 20 TR
Calefacción: con resistencia de 9 kW, "en dos etapas".
Climatizadores de 30 TR
Calefacción: con resistencia de 14 kW, "en dos etapas"."

Consulta 8

*"Acerca de la **SECCIÓN III. SUMINISTROS O SERVICIOS REQUERIDOS, CAPÍTULO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM CONDICIONES GENERALES, Y EN EL ÍTEM ALCANCE DEL SUMINISTRO, LOTE N° 1, EQUIPOS A SUMINISTRAR**, donde son solicitados Climatizadores de 20 TR y 30TR, consultamos cuál es la capacidad de refrigeración sensible del climatizador de 20 TR y 30 TR?*

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el cual únicamente se determina la capacidad total de los climatizadores (20TR y 30 TR); dependiendo la capacidad de refrigeración sensible del equipo ofertado.

Consulta 9

"EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CAPÍTULO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37), ITEM B.

ARA MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 20/2019.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, NUMERAL 3, *se indica que el Oferente deberá proporcionar Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión e instalación de equipos de climatización donde se acredite por lo menos 1 (una) instalación en el país de equipos similares a los ofertados, respecto a las características y marca en los Ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 1, realizada en el año 2016 o en años anteriores a este.*
Acerca de este punto respetuosamente solicitamos ampliar el período de provisión e instalación de equipos de climatización también entre los años 2015 a 2019., con esto, la Convocante podrá contar con ofertas con más experiencia dentro del rubro requerido y de modo a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Respuesta: Favor ajustarse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

SARA MIRANDA COLMÁN
Dpto. de Logística
Directora

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN